

Sr. Presidente del IOMA

Dr. Homero Giles

S / D

Referencia: PETITORIO

-
Venimos a presentar este petitorio a fin de subsanar las tremendas irregularidades que ese Instituto mantiene para con los Prestadores de Servicios a los afiliados del IOMA.

No escapa a Ud. La situación en la que nos encontramos los prestadores debida a la falta de actualización de los aranceles, agravada por la falta de pago o, en el mejor de los casos, el tiempo que transcurre para que abonen una factura, a la cual no se aplican ni intereses ni actualización alguna.

El grave atraso en los valores del nomenclador que utiliza el IOMA ha obligado a tomar acciones a nuestras Instituciones, entre ellas:

- 1- La suspensión de la prestación de servicios a afiliados del IOMA, con el grave perjuicio que tiene ello para las PCD por la suspensión de los tratamientos, para sus familias, al no tener un lugar adecuado para que 8 horas al día puedan dejar a sus familiares en lugares donde se los cuida y ayuda a mejorar su calidad de vida.
- 2- El dar la baja a afiliados del IOMA para ser reemplazados por otros de otras Obras Sociales o Prepagas que se manejan con el Nomenclador Nacional y abonan con regularidad.
- 3- El cierre de Instituciones, sobre todo aquellas que poseen todos o la mayoría de sus concurrentes, afiliados al IOMA, debido a que no se puede brindar un servicio acorde sin una contraprestación ecuánime, dejando a una gran cantidad de beneficiarios de su Obra Social sin tratamiento ni prestación alguna, más allá de la pérdida de fuentes de trabajo para los profesionales que trabajaban en las Instituciones cerradas.
- 4- Los transportistas se niegan, por el mismo motivo, a

trasladar a los concurrentes a los distintos Centros de Atención, con el consecuente resultado negativo para sus beneficiarios.

- 5- Presentar recursos de Amparo, por parte de las familias, de manera que se garantice el servicio a los beneficiarios del IOMA, como atención, medicamentos, pañales, concurrencia a Instituciones, transporte, etcétera. Siendo este recurso tan desfavorable para cada prestador, debido a que el IOMA tampoco, a pesar de las sentencias judiciales, abona, o lo hace muy fuera de término, a tal punto que los prestadores de servicios eligen cortar la continuidad de trabajo con los afiliados del IOMA.

Todo esto conlleva a una situación de EMERGENCIA, mayor que la que se sufre a nivel nacional, sumado a que la Provincia de Buenos Aires no adhiere a la Ley Nacional 24.901, manejando su propio nomenclador.

Conocemos que los afiliados del IOMA, en su mayoría, son OBLIGATORIOS. Se trata de trabajadores de reparticiones públicas que no tienen opción de elección de su Obra Social y que la cuota mensual les es descontada directamente en su recibo de sueldo, por lo que para el IOMA genera no tener morosidad en la cobranza. ES DECIR, PLATA HAY.

Por todo lo expuesto solicitamos al Sr. Presidente del IOMA:

- a- Se regularicen los pagos de TODAS las facturas pendientes de cada prestador, en un plazo perentorio de 10 días.
- b- Se actualice el Nomenclador del IOMA equiparándolo con el Nacional, adhiriéndose a la Ley 24901 y Ley de Emergencia en Discapacidad recientemente sancionada y regirse por las mismas.
- c- Se establezca un mecanismo de actualización automático de los aranceles
- d- Se garantice la prestación a los beneficiarios

Hoy nos hemos reunido las familias, los prestadores y las PCD, debido a que de parte del IOMA no se obtienen respuestas a nuestros reclamos, para solicitarle una

reunión previa y urgente, caso contrario, este colectivo tomará medidas de movilización prevista para fin de setiembre.

Sr. Presidente: MUCHAS INSTITUCIONES ESTÁN A PUNTO DE CERRAR; MUCHAS SE ENDEUDAN PARA SUBSISTIR; MUCHAS HAN CERRADO; MUCHAS HAN SUSPENDIDO LOS SERVICIOS A AFILIADOS DEL IOMA.

Le pedimos que en beneficio de sus afiliados y por todas las PCD, se implementen las medidas solicitadas y se mantenga un ámbito de diálogo fluido para llegar a un acuerdo razonable.

Desde el Gobierno Provincial, se critica la situación de la Nación en este tema, habiendo impulsado a través del Partido de Gobierno Provincial, la LEY DE EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD, cosa que a pesar de haber acompañado por todos los que aquí venimos, es TOTALMENTE INCONGRUENTE con lo que HACE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Este colectivo de PCD e Instituciones y demás prestadores de servicios para las PCD, hoy hace este petitorio, con la esperanza que se atienda el mismo y queda a la espera de una URGENTE RESPUESTA de su parte.

FIRMA DE AFILIADOS, PRESTADORES, ETC.



CENTRO DE DÍA ESPERANZA

